

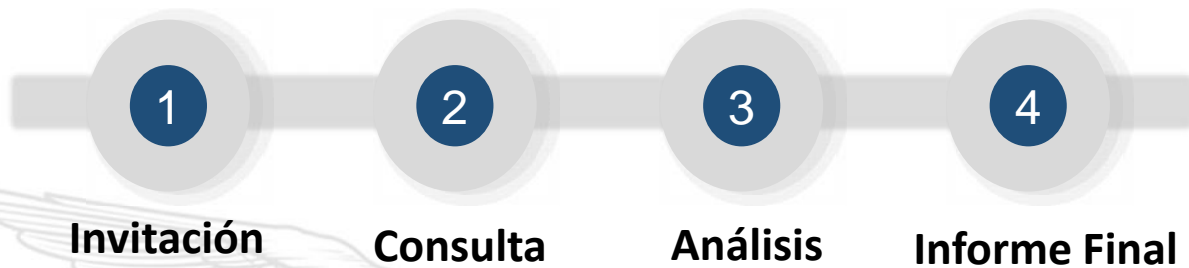
INFORME DE CONSULTA PÚBLICA

PROCESO ARCA_CP_EXT_REG_008

Problemática sectorial: “Deterioro de la Calidad y Cantidad del Recurso Hídrico”

Objetivo: Poner en conocimiento los resultados del proceso de consulta pública a los actores invitados y a la ciudadanía en general.

¿Cómo se llevó a cabo el proceso?



Del 15 al 31 de mayo de 2019 se llevó a cabo el proceso de consulta pública, contando con la participación de instituciones vinculadas al sector y de la ciudadanía en general, de quienes se recibieron valiosos comentarios, propuestas y opiniones.

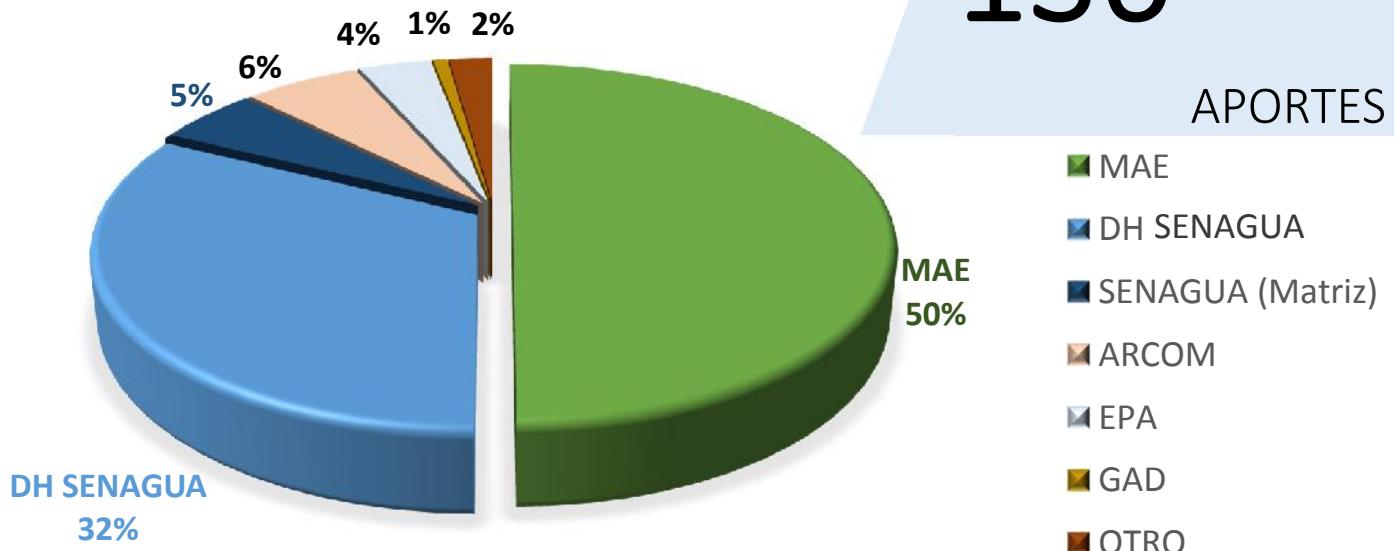
¿Cuántos aportes se obtuvieron?

220
Aportes

Alternativa 1: *Lineamientos y parámetros técnicos generales para evaluar la posible afectación a cuerpos de agua por la ejecución de actividades mineras.*

136

APORTES

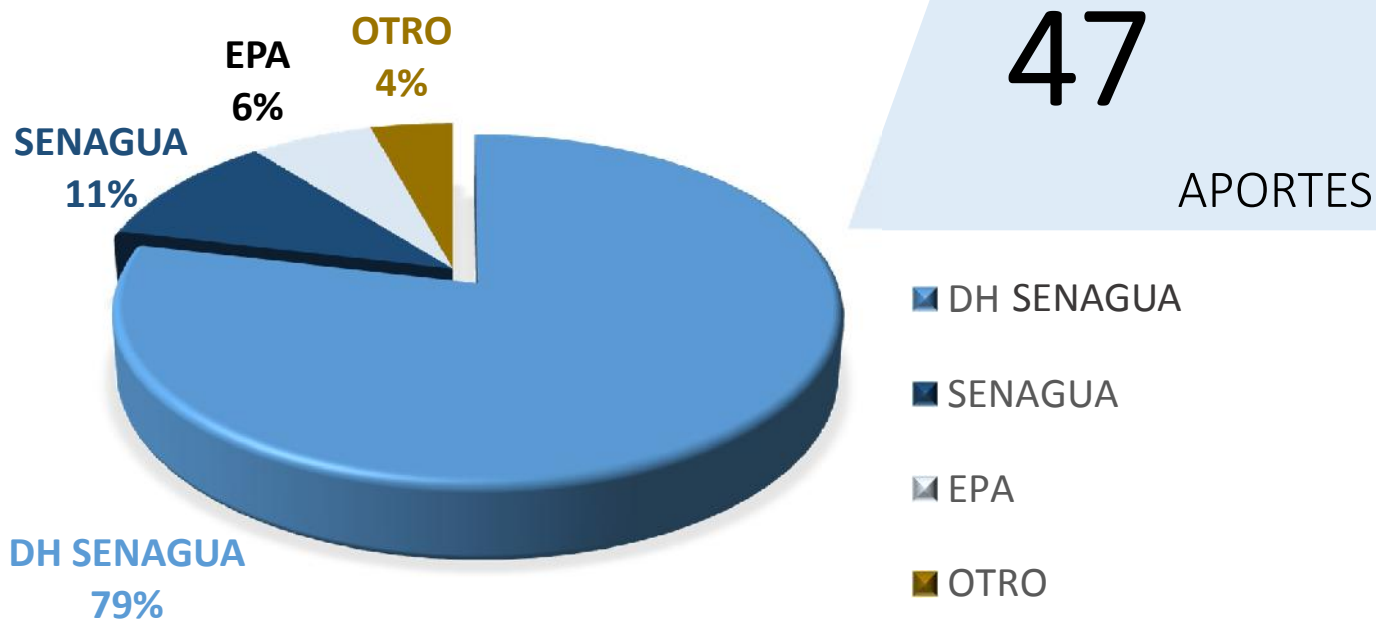


El **96,3%** de los participantes señalaron que es necesario emitir una *“Metodología para evaluar la posible afectación a cuerpos de agua por la ejecución de actividades minera”*.

PERCEPCIONES:

En promedio el **77,81%** de los participantes consideran que “SI” habría un impacto en el sector al aplicar la alternativa regulatoria, además que el impacto sería POSITIVO puesto que el **87,82%** de los encuestados así lo manifiesta.

Alternativa 2: Normar los destinos (usos/aprovechamientos) del agua tipificados en la LORHUyA.

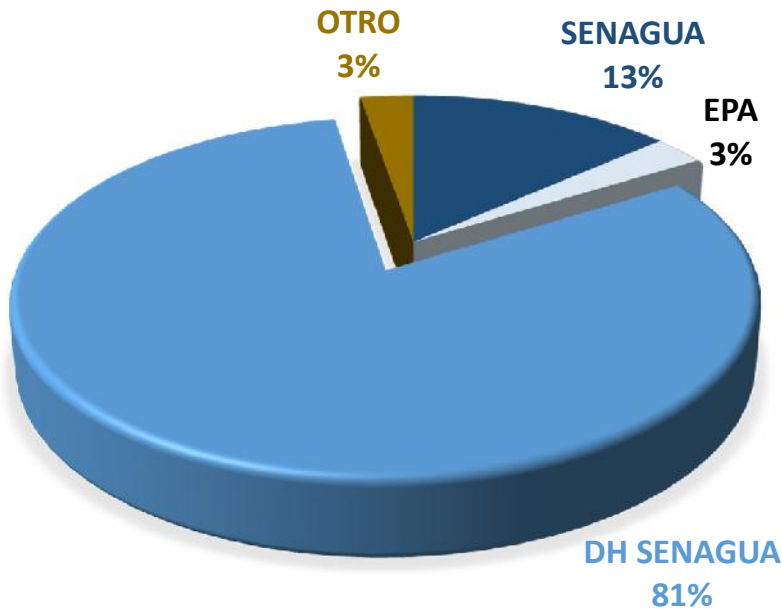


El **89,9%** de los participantes señalaron que es necesario emitir una *“es necesario ampliar y/o profundizar la clasificación de los destinos (usos/aprovechamientos) del agua establecidos en la LORHUyA”*.

PERCEPCIONES:

En promedio el **83,88%** de los participantes consideran que “SI” habría un impacto en el sector al aplicar la alternativa regulatoria, además que el impacto sería POSITIVO puesto que el **90,56%** de los encuestados así lo manifiesta.

Alternativa 3: *Parámetros para la elaboración del informe de prueba de bombeo requerido para el análisis de disponibilidad de agua subterránea.*



37

APORTES



El **80%** de los participantes señalaron que es necesario emitir una “norma el contenido de los ensayos de prueba de bombeo así como también normar a los profesionales aptos para elaborar dichos ensayos”.

PERCEPCIONES:

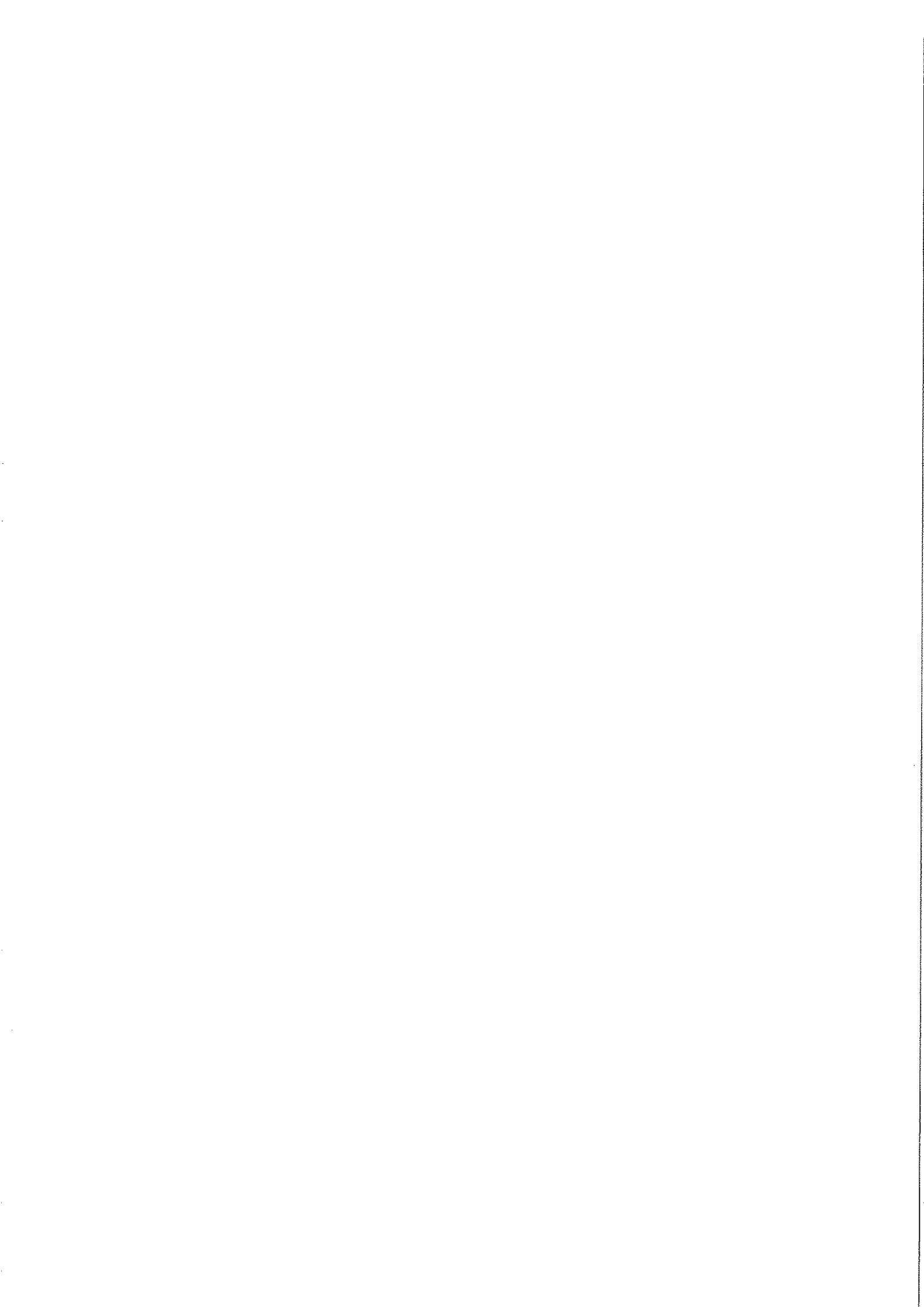
En promedio el **83,18%** de los participantes consideran que “SI” habría un impacto en el sector al aplicar la alternativa regulatoria, además que el impacto sería POSITIVO puesto que el **94,15%** de los encuestados así lo manifiesta.



INFORME DE CONSULTA PÚBLICA

PROCESO - ARCA_CP_EXT_REG_008

2 0 1 9



CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	4
2. OBJETIVO.....	4
3. METODOLOGÍA.....	4
4. DESARROLLO DE LA CONSULTA PÚBLICA	5
4.1. ALTERNATIVAS IDENTIFICADAS	5
4.2. GRUPO FOCAL.....	5
4.3. CRONOGRAMA CONSULTA PÚBLICA	6
4.4. CUESTIONARIOS DE LA CONSULTA PÚBLICA	6
5. RESULTADOS DE LA CONSULTA PÚBLICA.....	6
5.1. RESULTADOS DE LA ALTERNATIVA REGULATORIA 1	6
5.1.1 Sección 1: Información General	6
5.1.2 Sección 2: Preguntas Referentes a la Alternativa Regulatoria	7
5.1.3 Sección 3: Preguntas Referentes al impacto de la aplicación de la Alternativa Regulatoria.	9
5.1.4 Aportes adicionales.....	11
5.2. RESULTADOS DE LA ALTERNATIVA REGULATORIA 2	12
5.2.1 Sección 1: Información General	12
5.2.2 Sección 2: Preguntas Referentes a la Alternativa Regulatoria	13
5.2.3 Sección 3: Preguntas Referentes al impacto de la aplicación de la Alternativa Regulatoria.	14
5.3. RESULTADOS ALTERNATIVA REGULATORIA 3.....	16
5.3.1 Sección 1: Información General	16
5.3.2 Sección 2: Preguntas Referentes a la Alternativa Regulatoria	16
5.3.3 Sección 3: Preguntas Referentes al impacto de la aplicación de la Alternativa Regulatoria.	18
5.3.3 Aportes Adicionales	19
6. CONCLUSIONES	20
7. ANEXOS.....	22
7.1. CIRCULARES REMITIDAS A LAS DISTINTAS INSTITUCIONES.....	22
7.2. FORMULARIOS PRESENTADOS EN CADA ALTERNATIVA.....	34

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Cronograma de ejecución de la consulta pública 6
Tabla 2. Resultados de la evaluación de posibles impactos producidos por la Alternativa 1 9
Tabla 3. Resultados de la evaluación de impactos Alternativa 1 10
Tabla 4. Resultados de la evaluación de posibles impactos producidos por la Alternativa 2 14
Tabla 5. Resultados de la evaluación de impactos Alternativa 2 15
Tabla 6. Resultados de la evaluación de posibles impactos producidos por la Alternativa 3 18
Tabla 7. Resultados de la evaluación de impactos Alternativa 3 19

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Instituciones participantes en la encuesta correspondiente a la Alternativa 1 7
Ilustración 2. Valoración de resultados Alternativa 1 8
Ilustración 3. Instituciones participantes en la encuesta correspondiente a la Alternativa 2 12
Ilustración 4. Valoración de resultados Alternativa 2 13
Ilustración 5. Instituciones participantes en la encuesta correspondiente a la Alternativa 3. ... 16
Ilustración 6. Valoración de resultados Alternativa 3 17

FIRMAS DE ELABORACIÓN, SUPERVISIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN		
	Nombre / Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Darwin Olmos. Analista Técnico de Regulación y Control de Recursos Hídricos.	
Supervisado por:	Econ. Andrea Gómez. Analista Técnico de Investigación y Gestión de la Información	
Revisado por:	Mgs. Yesenia Vega Directora de Regulación y Control de Recursos Hídricos	
Revisado por:	Econ. Priscila Espín Directora de Investigación y Gestión de la Información	
Aprobado por:	Lcd. Jessica Palacios Coordinadora General Técnica	

1. ANTECEDENTES

Como parte del proceso de elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio Institucional, se llevó a cabo el análisis del riesgo y/o problemática relacionada al “*Deterioro de la calidad y cantidad de los Recursos Hídricos*”, el mismo que en la valoración realizada presenta un nivel inaceptable de tolerancia dentro del Plan Indicativo Regulatorio Institucional 2019-2021 de la Agencia; por lo que en base a las capacidades regulatorias y en cumplimiento a los objetivos institucionales y de las competencias de la ARCA, se identificaron tres (3) alternativas regulatorias orientadas a minimizar el riesgo referido.

Con el fin de enriquecer las alternativas regulatorias propuestas por la ARCA, determinar los posibles impactos de su aplicación y transparentar el diseño de normativas, la ARCA desarrolló un proceso de “*Consulta pública*” dirigido a los actores directamente vinculados al sector.

En virtud de lo expuesto, se estableció el proceso de consulta pública No. ARCA_CP_EXT_REG_008 en base a un cronograma dispuesto para el efecto, a partir de lo cual se presenta a continuación el informe de análisis de los resultados obtenidos.

2. OBJETIVO

Analizar y poner en conocimiento de los actores interesados, los resultados obtenidos en el proceso de “*Consulta pública No. ARCA_CP_EXT_REG_008*” referente a las tres (3) alternativas regulatorias propuestas para mitigar la problemática “*Deterioro de la calidad y cantidad del Recurso Hídrico (Fase I)*”

3. METODOLOGÍA

El proceso de Consulta Pública No. ARCA_CP_EXT_REG_008 se desarrolló mediante una consulta abierta, donde se consideró la participación de actores directamente involucrados en el sector hídrico y de la ciudadanía en general para que expresen su percepción referente a las alternativas de solución de la problemática en mención.

En este marco se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Identificación de las posibles alternativas de mitigación de la problemática.
- Identificación del grupo focal por cada una de las alternativas.
- Elaboración de los formularios de encuesta, con preguntas claras para la evaluación de las alternativas elegidas y de los impactos de la implementación de las mismas.
- Envío de convocatorias oficiales solicitando participar del proceso de Consulta Pública a los actores identificados por cada alternativa.
- Publicación en la página web de la ARCA de un banner informativo referente a la consulta pública, con los links de acceso a los formularios de encuesta.
- Elaboración del informe de consulta pública.
- Publicación del informe de consulta pública en la página web de la ARCA.

4. DESARROLLO DE LA CONSULTA PÚBLICA

4.1. ALTERNATIVAS IDENTIFICADAS

Para la solución de la problemática “*Deterioro de la Calidad y Cantidad del agua*” se propusieron tres (3) alternativas regulatorias:

- **Alternativa 1:** Lineamientos y parámetros técnicos generales para evaluar la posible afectación a cuerpos de agua por la ejecución de actividades mineras.
- **Alternativa 2:** Normar los destinos (usos/aprovechamientos) del agua tipificados en la LORHUyA.
- **Alternativa 3:** Parámetros para la elaboración del informe de prueba de bombeo requerido para el análisis de disponibilidad de agua subterránea.

4.2. GRUPO FOCAL

En función de los posibles impactos de la aplicación de las alternativas regulatorias propuestas, se seleccionó el grupo focal que intervendría directamente en el proceso, al cual se le convocó mediante el envío de circulares oficiales (ver Anexo 7.1). A continuación se detallan los actores por alternativa regulatoria:

ALTERNATIVA 1:

- Agencia de Regulación y Control Minero: 27 invitados.
- Ministerio de Ambiente: 164 invitados.
- Secretaría del Agua: 154 invitados.
- Empresa Pública del Agua: 11 invitados.

TOTAL INVITADOS ALTERNATIVA 1: 356

ALTERNATIVA 2:

- Secretaría del Agua: 154 invitados.
- Empresa Pública del Agua: 11 invitados.

TOTAL INVITADOS ALTERNATIVA 2: 165

ALTERNATIVA 3:

- Secretaría del Agua: 154 invitados.
- Empresa Pública del Agua: 11 invitados.

TOTAL INVITADOS ALTERNATIVA 3: 165

Adicionalmente se remitió las circulares mediante correo electrónico institucional a los invitados y se habilitó el correo electrónico consultapublica@arca.gob.ec, para solventar cualquier inquietud de los participantes.

4.3. CRONOGRAMA CONSULTA PÚBLICA

La consulta pública se llevó a cabo bajo el siguiente cronograma:

Tabla 1. Cronograma de ejecución de la consulta pública

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de la consulta pública	Envío de convocatoria el 14 de mayo de 2019
Apertura de la consulta pública	Encuesta disponible desde el 15 de mayo al 31 de mayo de 2019
Publicación de resultado de la consulta pública en la web de la ARCA	07 de junio de 2019

Elaborado por: Equipo técnico ARCA - 2019

4.4. CUESTIONARIOS DE LA CONSULTA PÚBLICA

En base a las alternativas regulatorias propuestas y a los impactos identificados, se elaboraron 3 formularios por cada alternativa planteada (ver Anexo 7.2), los mismos que se dividieron en 3 secciones:

- **Sección 1:** Información general
- **Sección 2:** Preguntas referentes a la alternativa regulatoria
- **Sección 3:** Preguntas referentes al impacto de la aplicación de la alternativa regulatoria.

5. RESULTADOS DE LA CONSULTA PÚBLICA

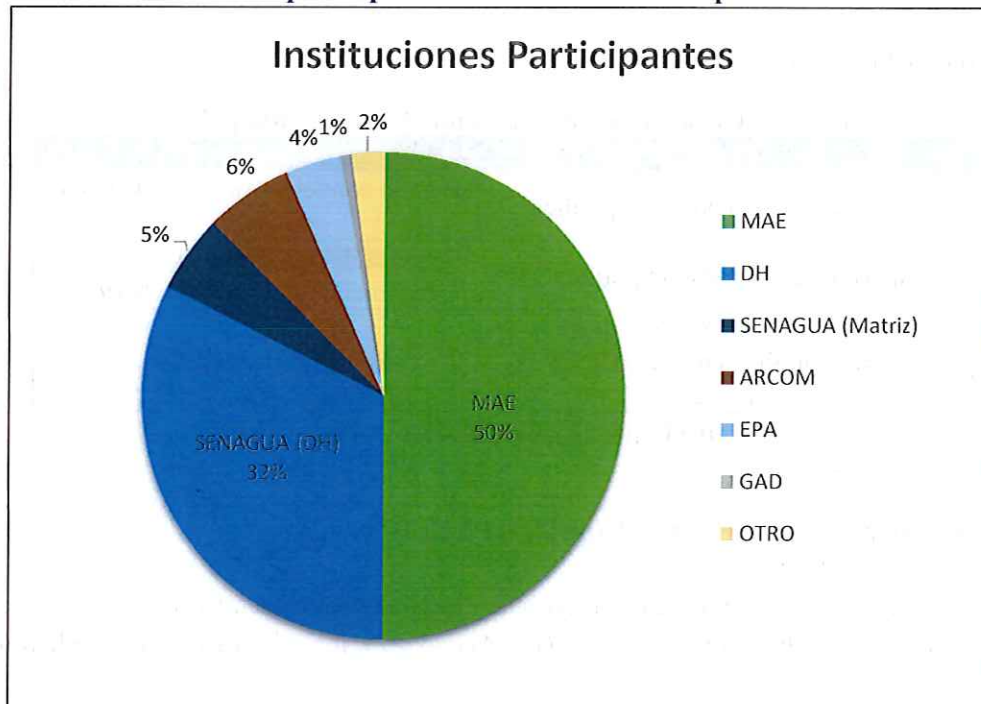
Una vez finalizado el plazo de recepción de respuestas y aportes se procede a analizar y poner en conocimiento de los participantes, los resultados de dicho proceso.

5.1. RESULTADOS DE LA ALTERNATIVA REGULATORIA 1

5.1.1 Sección 1: Información General

Se realizó la convocatoria a 356 funcionarios de instituciones vinculadas al sector como: MAE, SENAGUA, ARCOM y EPA, donde se obtuvo un total de 136 participaciones, que corresponden al 38,20% según la siguiente distribución porcentual:

Ilustración 1. Instituciones participantes en la encuesta correspondiente a la Alternativa 1



Elaborado por: Equipo técnico ARCA - 2019

En la Ilustración 1 se observa que el 50% de las respuestas y aportes recibidos referente a la alternativa 1 corresponden a funcionarios del Ministerio del Ambiente-MAE con un total de 68, complementariamente la participación global de la Autoridad Única del Agua que corresponde a la sumatoria de las respuestas recibidas entre las SENAGUA DH y SENAGUA Matriz muestra una participación del 37% que deviene de las 51 respuestas realizadas (44 respuestas de SENAGUA DH y 7 respuestas de SENAGUA Matriz).

El 13% restante de la participación resultó de las siguientes instituciones: SWISSAID, GAD Provincial de Santo Domingo y la Universidad Tecnológica Equinoccial – UTE sede Santo Domingo, EPA y ARCOM.

5.1.2 Sección 2: Preguntas Referentes a la Alternativa Regulatoria

Para la evaluación de la primera alternativa regulatoria propuesta, se elaboró un cuestionario de 5 preguntas cerradas (sí / no), las cuales fueron:

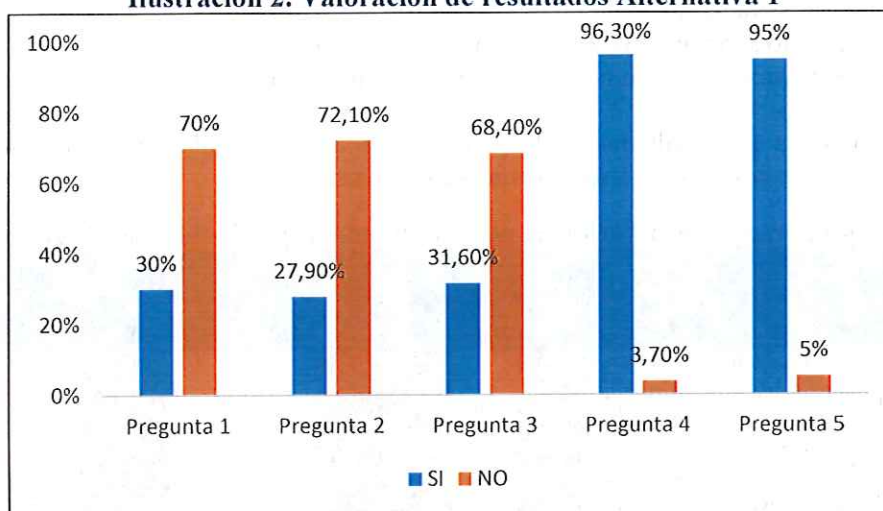
- Pregunta 1.** ¿Cree usted que previo al inicio de actividades mineras se ha evaluado la posible afectación que estas podrían ocasionar al recurso hídrico?
- Pregunta 2.** ¿Considera usted que actualmente se cuenta con metodologías apropiadas para evaluar la posible afectación a los recursos hídricos por ejecución de actividades mineras?
- Pregunta 3.** ¿Conoce usted alguna metodología para evaluar la posible afectación a los recursos hídricos por ejecución de actividades mineras?

Pregunta 4. ¿Considera que es necesario que se emita una metodología de como evaluar la posible afectación a los recursos hídricos previo a la ejecución de actividades mineras?

Pregunta 5. ¿Cree usted que la valoración cuantitativa respecto de la eventual afectación al recurso hídrico, permitiría ejecutar acciones de control focalizadas?

La participación en la consulta pública arrojó los siguientes resultados:

Ilustración 2. Valoración de resultados Alternativa 1



Elaborado por: Equipo técnico ARCA - 2019

La Ilustración 2 muestra la distribución porcentual de las respuestas dadas por los participantes en referencia a las preguntas realizadas, de la cual se desprende lo siguiente:

- El 70% de los participantes consideran que en la actualidad “NO” se ha evaluado la posible afectación que las actividades mineras podrían ocasionar al recurso hídrico previo al inicio de sus actividades;
- El 72.10% de los participantes mencionan que actualmente “NO” se cuenta con metodologías apropiadas para evaluación de la afectación que las actividades mineras podrían ocasionar al recurso hídrico, lo cual guarda relación con el 68.40% de los participantes que indican que “NO” conocen metodologías para evaluación de la posible afectación;
- El 96.30% de los participantes consideran que “SI” es necesario emitir una metodología que permita evaluar la posible afectación a los recursos hídricos previo a la ejecución de actividades minera; y,
- El 95% de los participantes consideran que la valoración cuantitativa respecto de la eventual afectación al recurso hídrico “SI” permitiría ejecutar acciones de control focalizadas.

5.1.3 Sección 3: Preguntas Referentes al impacto de la aplicación de la Alternativa Regulatoria.

La emisión de una metodología para la evaluación técnica de la posible afectación a los recursos hídricos, previo a la ejecución de actividades mineras, podría ocasionar impactos positivos o negativos en el desarrollo de los procesos para emisión del acto administrativo previo a cargo de la Secretaría del Agua, contemplado en el art. 26 del Reglamento a la Ley de Minería, reformado.

Por lo que los impactos determinados por la Agencia durante las etapas preliminares del diseño de la alternativa fueron puestos a consideración de los encuestados para que según su criterio califiquen:

- Si los consideran o no como un impacto;
- Si el impacto sería positivo o negativo para el sector; y,
- Finalmente se valore su importancia como alta, media o baja.

La Tabla 2 muestra los resultados de la participación en la consulta, para cada uno de los enunciados con el respectivo número de respuestas y aportes.

Tabla 2. Resultados de la evaluación de posibles impactos producidos por la Alternativa 1

ENUNCIADO	CONSIDERANDO	IMPACTO		TIPO DE IMPACTO		MAGNITUD DEL IMPACTO		
		SI	NO	POSITIVO	NEGATIVO	ALTO	MEDIO	BAJO
Enunciado 1	¿Elimina discrecionalidad en la atención al trámite de acto administrativo previo?	89	46	90	18	47	48	8
Enunciado 2	¿Crea capacidades específicas en el personal que atiende el trámite?	111	22	98	8	60	37	8
Enunciado 3	¿Disminuye el tiempo de atención al trámite?	86	45	88	19	56	36	13
Enunciado 4	¿Aporta en la disminución de la afectación a los recursos hídricos?	108	25	99	10	72	26	9
Enunciado 5	¿Aporta en la conservación de la calidad y cantidad del recurso a largo plazo?	113	20	96	12	75	23	7
Enunciado 6	¿Facilita el control de la posible afectación a los recursos hídricos por ejecución de actividades mineras?	118	14	101	7	77	26	3
Enunciado 7	¿Facilita el trámite para un incremento de usuarios que regularizan los actos administrativos previos?	100	35	86	17	64	34	11

Elaborado por: Equipo técnico ARCA - 2019

La Tabla 3 muestra la distribución porcentual de las respuestas generadas para cada enunciado en relación a la determinación de impactos positivos con su respectiva magnitud.

Tabla 3. Resultados de la evaluación de impactos Alternativa 1

ENUNCIADO	CONSIDERANDO	IMPACTO	TIPO DE IMPACTO	MAGNITUD DEL IMPACTO		
		SI	POSITIVO	ALTO	MEDIO	BAJO
Enunciado 1	¿Elimina discrecionalidad en la atención al trámite de acto administrativo previo?	65.93 %	83.33 %	45.63 %	46.60 %	7.77 %
Enunciado 2	¿Crea capacidades específicas en el personal que atiende el trámite?	83.46 %	92.45 %	57.14 %	35.24 %	7.62 %
Enunciado 3	¿Disminuye el tiempo de atención al trámite?	65.65 %	82.24 %	53.33 %	34.29 %	12.38 %
Enunciado 4	¿Aporta en la disminución de la afectación a los recursos hídricos?	81.20 %	90.83 %	67.29 %	24.30 %	8.41 %
Enunciado 5	¿Aporta en la conservación de la calidad y cantidad del recurso a largo plazo?	84.96 %	88.89 %	71.43 %	21.90 %	6.67 %
Enunciado 6	¿Facilita el control de la posible afectación a los recursos hídricos por ejecución de actividades mineras?	89.39 %	93.52 %	72.64 %	24.53 %	2.83 %
Enunciado 7	¿Facilita el trámite para un incremento de usuarios que regularizan los actos administrativos previos?	74.07 %	83.50 %	58.72 %	31.19 %	10.09 %
Promedio		77.81 %	87.82 %	60.88 %	31.15 %	7.97 %

Elaborado por: Equipo técnico ARCA - 2019

El análisis de los resultados de la participación en la consulta con respecto a los impactos que podría causar la alternativa regulatoria evidencia lo siguiente:

- En promedio el 77.81% de los participantes consideran que “SI” habría un impacto en el sector al aplicar la alternativa regulatoria, además que el impacto sería POSITIVO puesto que el 87.82% de los encuestados así lo manifiesta.
- Respecto a la magnitud del IMPACTO (Alto, medio o bajo), el 60.88% de los encuestados considera que el impacto sería “Alto”, el 31.15% de los participantes considera que la aplicación de la alternativa regulatoria tendría un impacto de magnitud media y el restante 7.97% considera que habría un impacto de magnitud baja.
- Entre los impactos considerados de mayor aceptación por parte de los participantes en la consulta pública, dado su alto porcentaje fueron los siguientes: **Enunciado 2** “Crea capacidades específicas en el personal que atiende el trámite”, **Enunciado 4** “aporta en la disminución de la afectación a los recursos hídricos”, **Enunciado 5** “aporta en la conservación de la calidad y cantidad del recurso a largo plazo” y **Enunciado 6** “facilita el control de la posible afectación a los recursos hídricos por ejecución de actividades mineras”.

El formulario de consulta permitió al participante proponer impactos no considerados en la aplicación de la alternativa; entre los mencionados fueron:

- Resolución de conflictos de manera técnica;
- Necesidad de mejorar las capacidades técnicas del personal;
- Crear una mayor responsabilidad del proyecto minero con la gestión integral del recurso hídrico;
- Favorece al cumplimiento integral de la legislación minera; y,
- Facilita el trámite administrativo.

5.1.4 Aportes adicionales

Con el fin de enriquecer a la alternativa regulatoria sobre todo en su posible desarrollo se realizó la siguiente pregunta: *¿Desde su accionar, que otras alternativas propondría usted para minimizar/mitigar la eventual afectación al recurso hídrico por ejecución de actividades mineras?*

De la pregunta realizada, se obtuvo muchos aportes relativos a los temas de control, emisión de autorizaciones, participación, procesos productivos, evaluación y capacitación, los que se resumen a continuación:

- **CONTROL.-** Los aportes e ideas presentadas describen claramente la necesidad de mejorar las estrategias de control que ejercen cada una de las autoridades competentes acorde a sus capacidades legales, técnicas y administrativas, controles que se debería ejecutar tanto para actividades mineras regularizadas como para las ilegales. Al mismo tiempo se plantea la necesidad de establecer mecanismos de control interinstitucionales sobre la base de competencias claramente definidas.
- **EMISIÓN DE AUTORIZACIONES.-** Corresponde al análisis en la emisión y revisión de autorizaciones otorgadas y por otorgarse en el sector minero, de modo que se contemple si las actividades autorizadas actualmente generan una sobre explotación del recurso y consecuentemente una afectación masiva al recurso hídrico; Además considerar en las autorizaciones la inclusión de pólizas u obligaciones para el titular minero relacionadas a la preservación y conservación de recurso. Por otro lado también se sugiere fomentar la emisión de autorizaciones, de modo que se minimice el desarrollo actividades mineras ilegales.
- **PARTICIPACIÓN.-** Contempla la participación activa de los ciudadanos como veedores en la protección, preservación y recuperación de los recursos hídricos, de modo que se puedan tomar acciones conjuntas.
- **PROCESOS PRODUCTIVOS.-** Plantea la mejora de los procesos realizados en las actividades mineras, implementando tecnologías de producción limpia y sistemas de tratamiento de aguas residuales, enfocados en la protección y preservación del recurso hídrico.
- **EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN.-** Involucra la evaluación técnica específica del deterioro de los recursos hídricos por actividades mineras antes, durante y después de su ejecución. Lo cual requiere del desarrollo de metodologías técnicas y el enriquecimiento de las capacidades de cada una de las instituciones competentes, de modo que como resultado de las evaluaciones realizadas las instituciones involucradas puedan encaminar a que los titulares mineros, elaboren planes de control y remediación adecuados y ejecutables.

Debido a la especificidad de la alternativa regulatoria, varios participantes realizaron aportes que podrían ser considerados en parte del instrumento regulatorio, los cuales se detalla a continuación:

- Levantamiento de línea base;
- Consideraciones de reutilización y tratamiento de aguas de proceso (residuales);
- Monitoreo continuo de la calidad del agua superficial y subterránea en la cuenca localizada en el área de influencia del proyecto minero, así como también, el monitoreo continuo de las descargas;
- Delimitación de áreas y zonas de protección hídrica;
- Conducción de aguas afloradas hacia fuentes superficiales incluyendo pre tratamientos;
- Análisis del efecto de sustancias contaminantes generadas en el ecosistema global (especies y ser humano);
- Elaboración de indicadores de los riesgos asociados a las actividades mineras.

Cabe recalcar que los aportes serán analizados de modo que se consideren el desarrollo de la alternativas regulatoria, los aportes que se encuentren alineados a las competencias de la Agencia.

5.2. RESULTADOS DE LA ALTERNATIVA REGULATORIA 2

5.2.1 Sección 1: Información General

Se realizó la convocatoria a 165 funcionarios de instituciones vinculadas al sector como: SENAGUA y EPA, donde se obtuvo un total de 47 encuestas, es decir del 28,48%, según la siguiente distribución porcentual:

Ilustración 3. Instituciones participantes en la encuesta correspondiente a la Alternativa 2



Elaborado por: Equipo técnico ARCA - 2019

En la Ilustración 3 se observa un mayor número de respuestas de las Demarcaciones Hidrográficas de la SENAGUA, con un porcentaje de 79 %. Sin embargo, si se analiza globalmente los resultados obtenidos por parte del personal de la Autoridad Única del Agua (SENAGUA DH y SENAGUA matriz) en general acumula una participación del 90% en el proceso de consulta, la diferencia restante del 10% en la participación se recibió de la EPA y otras instituciones.

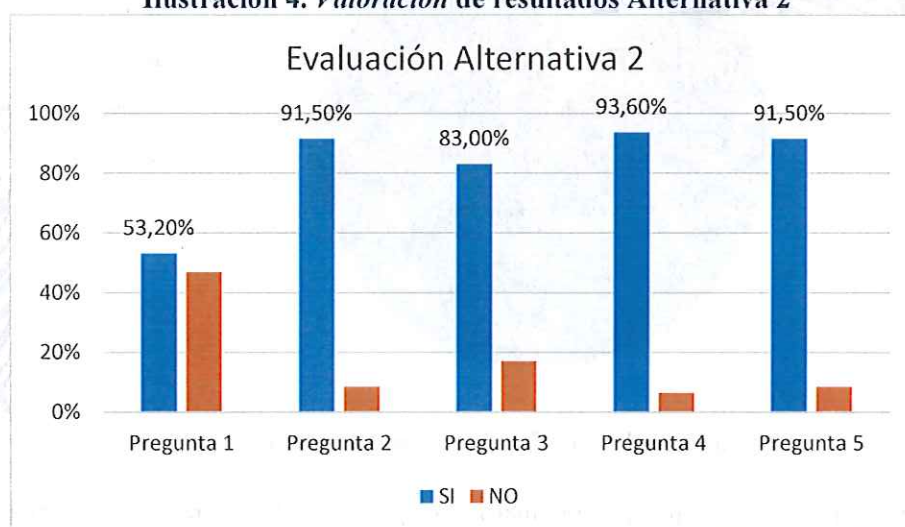
5.2.2 Sección 2: Preguntas Referentes a la Alternativa Regulatoria

Para la evaluación de la segunda alternativa elegida, se elaboró un cuestionario de 5 preguntas, las cuales fueron:

- Pregunta 1.** ¿Cree usted que los tipos de aprovechamiento del agua determinados en la LORHUyA engloban todas las actividades productivas que se realizan en el país y que requieren de la utilización del agua?
- Pregunta 2.** ¿Considera usted necesario ampliar y/o profundizar la clasificación de los destinos (usos/aprovechamientos) del agua, tipificados en la LORHUyA?
- Pregunta 3.** ¿Cree usted que uno de los parámetros a considerar para ampliar y/o profundizar la clasificación de los destinos (usos/aprovechamientos) del agua, sería el carácter consuntivo o no consuntivo de la misma?
- Pregunta 4.** ¿Considera usted que ampliar y/o profundizar la clasificación de los destinos (usos/aprovechamientos) del agua, permitiría el establecimiento de tarifas acordes al uso y/o aprovechamiento que se le dio a este recurso y a las condiciones en las que el usuario devuelve el agua al medio?
- Pregunta 5.** ¿Considera usted que ampliar y/o profundizar la clasificación de los destinos (usos/aprovechamientos) del agua acorde a las condiciones de devolución de esta al medio, aportaría a disminuir el deterioro de la calidad y cantidad del recurso?

La participación en la consulta pública arrojó los siguientes resultados:

Ilustración 4. Valoración de resultados Alternativa 2



Elaborado por: Equipo técnico ARCA - 2019

La Ilustración 4 muestra la distribución porcentual de las respuestas dadas por los participantes en referencia a las preguntas realizadas, de la cual se desprende lo siguiente:

- El 53.20% de los participantes mencionan que los tipos de aprovechamiento del agua determinados en la LORHUyA “SI” engloban todas las actividades productivas que se realizan en el país y que requieren de la utilización del agua; y,
- En promedio el 89.9% de los participantes consideran que “SI” es necesario ampliar y/o profundizar la clasificación de los destinos (usos/aprovechamientos) del agua establecidos en la LORHUyA, tomando en cuenta parámetros relacionados al uso y/o aprovechamiento del agua tales como: su carácter consuntivo o no consuntivo y las condiciones de su devolución al medio; ya que, esta clasificación aportaría al establecimiento de tarifas y a la disminución del deterioro de la calidad y cantidad del recurso.

5.2.3 Sección 3: Preguntas Referentes al impacto de la aplicación de la Alternativa Regulatoria.

Normar los destinos (usos/aprovechamientos) del agua tipificada en la LORHUyA, podría ocasionar impactos positivos o negativos en el sector, por lo que los impactos determinados por la Agencia durante las etapas preliminares del diseño de la alternativa fueron puestos a consideración de los encuestados para que según su criterio califiquen:

- Si los consideran o no como un impacto;
- Si el impacto sería positivo o negativo para el sector; y,
- Finalmente se valore su importancia como alta, media o baja.

La Tabla 4, muestra los resultados de la participación en la consulta para cada uno de los enunciados con el respectivo número de respuestas efectuadas por los encuestados.

Tabla 4. Resultados de la evaluación de posibles impactos producidos por la Alternativa 2

Enunciado	Considerando	IMPACTO		TIPO DE IMPACTO		MAGNITUD DEL IMPACTO		
		SI	NO	Positivo	Negativo	Alto	Medio	Bajo
Enunciado 1	¿Crea la necesidad de capacitación al personal en los nuevos destinos del agua (aprovechamientos / usos)?	45	0	41	0	27	9	0
Enunciado 2	¿Modifica los procedimientos internos para emisión de resoluciones de autorización de usos y/o aprovechamientos del agua?	26	19	29	8	15	20	0
Enunciado 3	¿Crea la necesidad de actualizar el pliego tarifario de recaudación, considerando los nuevos destinos del agua (aprovechamientos / usos)?	42	3	37	1	3	27	11
Enunciado 4	¿Aporta a la disminución de la afectación del recurso hídrico, a través de una recaudación diferenciada por el grado de afectación?	38	7	32	5	25	5	12

Elaborado por: Equipo técnico ARCA - 2019

La Tabla 5 muestra la distribución porcentual de las respuestas generadas para cada enunciado en relación a la determinación de impactos positivos con su respectiva magnitud.

Tabla 5. Resultados de la evaluación de impactos Alternativa 2

ENUNCIADO	CONSIDERANDO	IMPACTO	TIPO DE IMPACTO	MAGNITUD DEL IMPACTO		
		SI	POSITIVO	ALTO	MEDIO	BAJO
Enunciado 1	¿Crea la necesidad de capacitación al personal en los nuevos destinos del agua (aprovechamientos / usos)?	100 %	100 %	75.00 %	25.00 %	0.00 %
Enunciado 2	¿Modifica los procedimientos internos para emisión de resoluciones de autorización de usos y/o aprovechamientos del agua?	57.77 %	78.37 %	42.86 %	57.14 %	0.00 %
Enunciado 3	¿Crea la necesidad de actualizar el pliego tarifario de recaudación, considerando los nuevos destinos del agua (aprovechamientos / usos)?	93.33 %	97.37 %	7.32 %	65.85 %	26.83 %
Enunciado 4	¿Aporta a la disminución de la afectación del recurso hídrico, a través de una recaudación diferenciada por el grado de afectación?	84.44 %	86.49 %	59.52 %	11.90 %	28.57 %
Promedio		83.88 %	90.56 %	46.17 %	39.28 %	13.85 %

Elaborado por: Equipo técnico ARCA - 2019

El análisis a los resultados de la participación en la consulta con respecto a los impactos que podría causar la alternativa regulatoria evidencia lo siguiente:

- En promedio el 83,88% de los participantes consideran que “SI” habría un impacto en el sector al aplicar la alternativa regulatoria, además que el impacto sería POSITIVO puesto que el 90,56% de los encuestados así lo manifiesta.
- Respecto a la magnitud del IMPACTO (Alto, medio o bajo), el 46.17% de los encuestados considera que el impacto sería “Alto”, el 39.28% de los participantes considera que la aplicación de la alternativa regulatoria tendría un impacto de magnitud media y el restante 13.85 % considera que habría un impacto de magnitud baja.
- Los impactos considerados de mayor aceptación por parte de los participantes en la consulta pública, dado su alto porcentaje fueron los siguientes: **Enunciado 1** “*Crear la necesidad de capacitación al personal en los nuevos destinos del agua (aprovechamientos / usos)*”, **Enunciado 3** “*crear la necesidad de actualizar el pliego tarifario de recaudación, considerando los nuevos destinos del agua (aprovechamientos / usos)*” y **Enunciado 4** “*aportar a la disminución de la afectación del recurso hídrico, a través de una recaudación diferenciada por el grado de afectación*”.

El formulario de consulta permitió al participante proponer impactos no considerados en la aplicación de la alternativa; entre los mencionados fueron:

- En sectores que se preocupan de la preservación del recurso hídrico se genere tarifas diferenciadas que beneficien al usuario;
- La mejora en el control de la calidad del agua que se devuelve al recurso hídrico;
- Crea la necesidad de fomentar la cultura de la prevención de la contaminación y la preservación del recurso hídrico; y,
- Disminuir el desperdicio de agua y mejorar la recaudación de la cartera vencida.

5.3. RESULTADOS ALTERNATIVA REGULATORIA 3

5.3.1 Sección 1: Información General

Se realizó la convocatoria a 165 funcionarios de instituciones vinculadas al sector como: SENAGUA y EPA de los cuales participaron 37 participantes, es decir del 22,42%, según la siguiente distribución porcentual:

Ilustración 5. Instituciones participantes en la encuesta correspondiente a la Alternativa 3.



Elaborado por: Equipo técnico ARCA - 2019

En la Ilustración 5 se observa un mayor número de respuestas de las Demarcaciones Hidrográficas de la SENAGUA, con un porcentaje de respuesta del 81 %, considerando la participación global de la Autoridad Única del Agua (SENAGUA DH y SENAGUA matriz) en general se acumula una participación del 94% en el proceso de consulta.

5.3.2 Sección 2: Preguntas Referentes a la Alternativa Regulatoria

Para la evaluación de la tercera alternativa elegida, se elaboró un cuestionario de 8 preguntas, las cuales fueron puestas a consideración del público:

- Pregunta 1.** ¿Considera usted que actualmente el ensayo de prueba de bombeo otorga información que permite determinar si el aprovechamiento del agua subterránea se está llevando de manera sustentable?
- Pregunta 2.** ¿Conoce usted sobre las diferentes metodologías para ensayos de pruebas de bombeo en pozos profundos?
- Pregunta 3.** ¿Considera usted que la información que le otorga la prueba de bombeo le permite verificar la existencia cierta del agua subterránea?
- Pregunta 4.** ¿Cree usted que la información que se incluye en las actuales pruebas de bombeo por parte de los peticionarios de una autorización de uso y/o aprovechamiento permiten determinar la reposición del acuífero?

Pregunta 5. ¿Cree usted que se debería normar el contenido de los ensayos de prueba de bombeo?

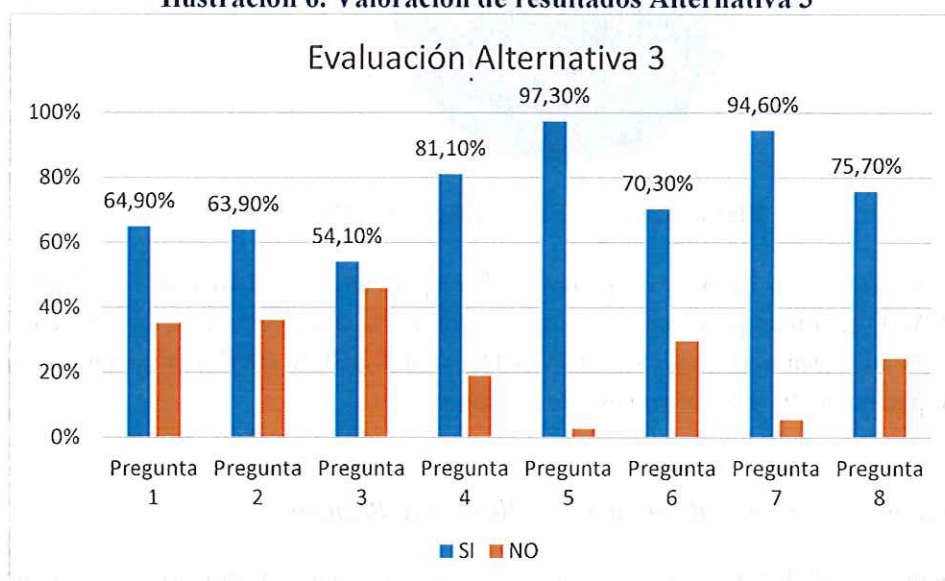
Pregunta 6. ¿Considera usted que una prueba de bombeo con parámetros establecidos, puede contribuir a disminuir el deterioro de la cantidad de agua del acuífero a largo plazo?

Pregunta 7. ¿Cree usted que se deberían normar a los profesionales aptos para elaborar ensayos de prueba de bombeo?

Pregunta 8. ¿Considera usted que la información contenida en un ensayo de prueba de bombeo, contribuye al inventario de aguas subterráneas?

La participación en la consulta pública arrojó los siguientes resultados:

Ilustración 6. Valoración de resultados Alternativa 3



Elaborado por: Equipo técnico ARCA - 2019

La Ilustración 6 muestra la distribución porcentual de las respuestas dadas por los participantes en referencia a las preguntas realizadas, de la cual se desprende lo siguiente:

- El 64,9% de los participantes consideran que actualmente el ensayo de prueba de bombeo “SI” otorga información que permite determinar si el aprovechamiento del agua subterránea se está llevando de manera sustentable.
- El 63,9% de los participantes “SI” conoce las diferentes metodologías para ensayos de pruebas de bombeo en pozos profundos.
- El 54,10% de los participantes considera que la información que le otorga la prueba de bombeo “SI” permite verificar la existencia cierta del agua subterránea

- El 81,10 % de los participantes considera que la información que se incluye en las actuales pruebas de bombeo por parte de los peticionarios de una autorización de uso y/o aprovechamiento “SI” permite determinar la reposición del acuífero.
- El 97,3% de los participantes considera que “SI” se debería normar el contenido de los ensayos de prueba de bombeo.
- El 70,30% de los participantes considera que una prueba de bombeo con parámetros establecidos, “SI” contribuye a disminuir el deterioro de la cantidad de agua del acuífero a largo plazo.
- El 94,60% de los participantes considera que “SI” se deberían normar a los profesionales aptos para elaborar ensayos de prueba de bombeo.
- Y el 75,7% de los participantes considera que la información contenida en un ensayo de prueba de bombeo “SI” contribuye al inventario de aguas subterráneas.

5.3.3 Sección 3: Preguntas Referentes al impacto de la aplicación de la Alternativa Regulatoria.

Normar la información requerida en los ensayos de prueba de bombeo utilizados para el análisis de disponibilidad de agua (CDAs), podría ocasionar impactos positivos o negativos en el sector, por lo que los impactos determinados por la Agencia durante las etapas preliminares del diseño de la alternativa fueron puestos a consideración de los encuestados para que según su criterio califiquen:

- Si los consideran o no como un impacto;
- Si el impacto sería positivo o negativo para el sector; y,
- Finalmente se valore su importancia como alta, media o baja.

La Tabla 6 muestra los resultados de la participación en la consulta para cada uno de los enunciados con el respectivo número de respuestas efectuadas por los encuestados.

Tabla 6. Resultados de la evaluación de posibles impactos producidos por la Alternativa 3

Enunciado	Considerando	IMPACTO		TIPO DE IMPACTO		MAGNITUD DEL IMPACTO		
		SI	NO	POSITIVO	NEGATIVO	ALTO	MEDIO	BAJO
Enunciado 1	¿Crea la necesidad de capacitación al personal en el contenido del ensayo de pruebas de bombeo?	37	0	30	0	24	5	0
Enunciado 2	¿Disminuye la discrecionalidad del contenido del ensayo de prueba de bombeo?	24	12	28	0	21	8	0
Enunciado 3	¿Permite verificar la existencia cierta del agua?	30	7	26	3	22	6	2
Enunciado 4	¿Contribuye a la disminución del deterioro de la cantidad del agua?	27	10	24	4	18	11	2
Enunciado 5	¿Contribuye a la conservación de los acuíferos?	32	5	26	2	19	7	3
Enunciado 6	¿Contribuye con el inventario de aguas subterráneas?	34	3	29	1	23	5	2

Elaborado por: Equipo técnico ARCA - 2019

En la Tabla 7 se colocan la distribución porcentual de las respuestas generadas para cada enunciado en relación a la determinación de impactos positivos con su respectiva magnitud.

Tabla 7. Resultados de la evaluación de impactos Alternativa 3

ENUNCIADO	CONSIDERANDO	IMPACTO	TIPO DE IMPACTO	MAGNITUD DEL IMPACTO		
		SI	POSITIVO	ALTO	MEDIO	BAJO
Enunciado 1	¿Crea la necesidad de capacitación al personal en el contenido del ensayo de pruebas de bombeo?	100 %	100 %	82.76 %	17.24 %	0.00 %
Enunciado 2	¿Disminuye la discrecionalidad del contenido del ensayo de prueba de bombeo?	66.67 %	100 %	72.41 %	27.59 %	0.00 %
Enunciado 3	¿Permite verificar la existencia cierta del agua?	81.08 %	89.66 %	73.33 %	20.00 %	6.67 %
Enunciado 4	¿Contribuye a la disminución del deterioro de la cantidad del agua?	72.97 %	85.71 %	58.06 %	35.48 %	6.45 %
Enunciado 5	¿Contribuye a la conservación de los acuíferos?	86.49 %	92.86 %	65.52 %	24.14 %	10.34 %
Enunciado 6	¿Contribuye con el inventario de aguas subterráneas?	91.89 %	96.67 %	76.67 %	16.67 %	6.67 %
Promedio		83.18 %	94.15 %	71.46 %	23.52 %	5.02 %

Elaborado por: Equipo técnico ARCA - 2019

El análisis a los resultados de la participación en la consulta con respecto a los impactos que podría causar la alternativa regulatoria evidencia lo siguiente:

- En promedio el 83,18% de los participantes consideran que “SI” habría un impacto en el sector al aplicar la alternativa regulatoria, además que el impacto sería POSITIVO puesto que el 94,15% de los encuestados así lo manifiesta.
- Respecto a la magnitud del impacto (Alto, medio o bajo), el 71,46% de los encuestados considera que el impacto sería “Alto”, el 23,52 de los participantes considera que la aplicación de la alternativa regulatoria tendría un impacto de magnitud media y el restante 5,02% considera que habría una impacto de magnitud baja.
- Entre los impactos considerados de mayor aceptación por parte de los participantes en la consulta pública, dado su alto porcentaje fueron los siguientes: **Enunciado 1** “Crea la necesidad de capacitación al personal en el contenido del ensayo de pruebas de bombeo”, **Enunciado 3** “Permite verificar la existencia cierta del agua”, **Enunciado 5** “Contribuye a la conservación de los acuíferos” y **Enunciado 6** “Contribuye con el inventario de aguas subterráneas”.

El formulario de consulta permitió al participante proponer impactos no considerados en la aplicación de la alternativa; sin embargo, a más de los propuestos por la ARCA no se indicaron otros.

5.3.3 Aportes Adicionales

Los participantes en la consulta propusieron varios parámetros que podrían ser considerados en el desarrollo del instrumento regulatorio los cuales resumo a continuación:

- Caudales máximos de explotación;
- Profundidad definitiva, diseño y verticalidad de la perforación del pozo;
- Estudio hidrogeológico;
- Perfil estratigráfico, anexo de la pruebas de bombeo, diseño hidráulico (estructural) del pozo, transitividad (t), coeficiente de almacenamiento (s), radio de influencia, permeabilidad, capacidad específica, configuración apropiada de pozos de observación, radio de influencia, abatimiento, tiempos de recuperación, caudal máximo de explotación, eficiencia del pozo, incrustaron salina para pozos (junto al océano), fenómeno de sofocamiento, método de sellado y trabajar en una normativa en aguas subterráneas para habilitar la compatibilidad con lectores de pantalla;
- Histórico de datos de nivel de al menos un año, recuperación del acuífero, tipo de acuífero, geología, hidrogeología, profundidad de acuerdo a un punto de referencia cercano;
- Es necesario contar con el inventario de aguas profundas (subterráneas), y solicitar al peticionario de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Agua pruebas de bombeo consecutivas (una prueba cada tres meses previo a la autorización, y la entrega de la información de las pruebas de bombeo anualmente a partir de contar con la autorización de uso y aprovechamiento del agua - mínimo dos anuales).
- Caudal de bombeo, profundidad de la bomba, descensos máximo en el pozo, puntos de la toma de niveles, duración del bombeo, duración de la recuperación (tiempo de recarga del acuífero), programa de toma de muestras, vertido del agua bombeada, equipamiento de la instalación de bombeo de las actuaciones a realizar en caso de avería.
- Nivel de bombeo, nivel estático, caudal.

Adicionalmente se mencionan impactos que se encuentran contenidos dentro de los enunciados realizados por la agencia, tales como la necesidad de capacitación del personal y la mejora en la conservación de acuíferos.

6. CONCLUSIONES

Al finalizar el proceso y luego de recibir los aportes respectivos, se concluye lo siguiente:

- Los resultados obtenidos de la consulta pública realizada muestran que se considera necesario emitir una metodología de como evaluar la posible afectación a los recursos hídricos previo a la ejecución de actividades mineras, lo cual aportaría significativamente a mitigar el deterioro de los recursos hídricos a través de la creación de capacidades técnicas específicas en el personal lo cual facilitaría los procesos de control y la identificación de acciones de conservación del recurso.
- Acorde a los resultados de la consulta realizada, se observa que se considera necesario ampliar y/o profundizar la clasificación de los destinos (usos/aprovechamientos) del agua, lo cual permitiría a la Autoridad Única del Agua el establecimiento de tarifas acordes al uso y/o aprovechamiento que se le dio a este recurso y a las condiciones en las que el usuario devuelve el agua al medio, lo cual favorecería la mitigación del deterioro de los recursos hídricos puesto que permitiría focalizar los controles a los usos y/o aprovechamientos que tienen mayor grado de afectación del recurso hídrico, lo cual también se espera que aumente la responsabilidad del usuario en cuanto a las aguas residuales generadas.

- Los resultados a la consulta pública da a conocer que en efecto se debería normar el contenido de los ensayos de prueba de bombeo así como también los perfiles de los profesionales aptos para ejecutarlas, además facilitaría el análisis de la disponibilidad del agua en los acuíferos y consecuentemente contribuir a la conservación de estos dado que aportaría la mitigación del deterioro de la cantidad del recurso hídrico subterráneo.
- Los participantes de la consulta pública consideran que las tres alternativas planteadas ayudan directa o indirectamente a mitigar el deterioro de la cantidad y calidad de los recursos hídricos, es decir están de acuerdo con el planteamiento realizado por la ARCA, por tanto el desarrollo de las tres alternativas planteadas en la consulta muestran que desde la perspectiva del sector consultado tendrían un impacto positivo y que en relación a mitigar el riesgo existente del *“Deterioro de la calidad y cantidad de los Recursos Hídricos”* tendría mayor impacto la Alternativa 1 *“Lineamientos y parámetros técnicos generales para evaluar la posible afectación a cuerpos de agua por la ejecución de actividades mineras”*, posteriormente la Alternativa 2 *“Normar los destinos (usos/aprovechamientos) del agua tipificados en la LORHUyA”* y finalmente la Alternativa 3 *“Parámetros para la elaboración del informe de prueba de bombeo requerido para el análisis de disponibilidad de agua subterránea”*.

7. ANEXOS.

7.1. CIRCULARES REMITIDAS A LAS DISTINTAS INSTITUCIONES

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA



Circular Nro. ARCA-ARCA-2019-0002-MC

Quito, D.M., 14 de mayo de 2019

Asunto: Proceso de consulta pública No. ARCA_CP_EXT_REG_0008 de la Agencia de Regulación y Control del Agua

Señor
Humberto Cholango
Secretario del Agua
SECRETARÍA DEL AGUA

Señor Ingeniero
Gerardo Boltvar Mendieta Garzón
Subsecretario de la Demarcación Hidrográfica de Jubones - E
SECRETARÍA DEL AGUA

Señor Ingeniero
Juan Pablo Martínez Romero
Subsecretario de la Demarcación Hidrográfica de Santiago
SECRETARÍA DEL AGUA

Señor
José Antonio Serrano Ojeda
Subsecretario de la Demarcación Hidrográfica de Puyango Catamayo
SECRETARÍA DEL AGUA

Señor Licenciado
Roberto Carlos Yamberla Díaz
Subsecretario de la Demarcación Hidrográfica de Mira
SECRETARÍA DEL AGUA

Señor Ingeniero
Paco Eduardo Castro Nieto
Subsecretario Demarcación Hidrográfica de Manabí
SECRETARÍA DEL AGUA

Ingeniero
Carlos Alejandro Romero Cañizares
Subsecretario de la Demarcación Hidrográfica de Pastaza, Subrogante
SECRETARÍA DEL AGUA

Señora Magíster
Vaneza Alexandra Plaza Aguiño
Subsecretaria de la Demarcación Hidrográfica
SECRETARÍA DEL AGUA

Dirección: Rumbamba E2-128 y Av. República • Código Postal: 170519 / Quito • Ecuador • Teléfono: 593-2 394-1440
www.regulacionaguagob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quijua

1/10



Circular Nro. ARCA-ARCA-2019-0002-MC

Quito, D.M., 14 de mayo de 2019

Señor Doctor
Jorge Patricio Espíndola Lara
Subsecretario de la Demarcación Hidrográfica Napo
SECRETARÍA DEL AGUA

Señor Ingeniero
José Hilario Morocho Morocho
Subsecretario de la Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas
SECRETARÍA DEL AGUA
De mi consideración:

En el marco del fortalecimiento de las capacidades regulatorias de la Agencia de Regulación y Control del Agua se ha instituido un proceso de consulta pública a fin de establecer escenarios orientados a identificar las percepciones y consideraciones de los actores involucrados sobre temáticas específicas de orden fundamental para esta cartera de Estado.

En esta ocasión se extiende una cordial invitación a participar del proceso de consulta pública No. ARCA_CP_EXT_REG_0008 a través del cual se da conocer el análisis del riesgo/problema del "Deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico (Fase I)", y se pone a su consideración las alternativas regulatorias identificadas a fin de minimizar el riesgo/problema referido, así como, los posibles impactos que éstas pueden generar en el sector.

En esta primera fase se evaluará las alternativas e impactos asociados al deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico y sus usos y aprovechamientos productivos, exceptuando todos aquellos relacionados a los servicios públicos vinculados al agua.

Las propuestas serán analizadas e incorporadas de acuerdo a su nivel de pertinencia. Cabe indicar que los procesos de consulta pública no son vinculantes.

De conformidad con las alternativas seleccionadas para mitigar el riesgo/problema referido, se adjunta a continuación los links de descarga de los 3 cuestionarios, uno por cada alternativa:

- Alternativa 1: Lineamientos y parámetros técnicos generales para evaluar la posible afectación a cuerpos de agua por la ejecución de actividades mineras.
 - Dirección:
https://docs.google.com/forms/d/1FAIqQL5dv0C_H1Wzmmmb_HLx46A_BJCNT0K0aWzZnT0zAVLQVv0v0cm
- Alternativa 2: Normar los destinos (usos/aprovechamientos) del agua tipificados en la LORHUyA.
 -

Dirección: Rumiñamba E2-128 y Av. República • Código Postal: 170519 / Quito • Ecuador • Teléfono: 593-2 394-1440
www.regulacionaguagob.ec



Circular Nro. ARCA-ARCA-2019-0002-MC

Quito, D.M., 14 de mayo de 2019

- Dirección <https://docs.google.com/forms/d/1FAIpQL5q7N2yYF5MxVJZ2AaUd5Kw4byHQDnST0aR7N-8EQ/view-form>
- **Alternativa 3. Parámetros para la elaboración del informe de prueba de bombeo requerido para el análisis de disponibilidad de agua subterránea.**

O Dirección https://docs.google.com/forms/d/1FAIpQL5K0Zz6CTEjwVipFE6sGyhg10IpsvO0mnaOIMCnT_Bg3w/view-form

Asimismo podrán encontrar los cuestionarios a través de los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página web institucional www.regulacionagua.gob.ec
2. Dar click en "Consulta pública".
3. Se desplegará la opción para seleccionar los cuestionarios de conformidad con las alternativas seleccionadas.

Así también, se pone en su conocimiento el cronograma de ejecución de la consulta pública:

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de la consulta pública	Envío de convocatorias el 14 de mayo de 2019
Apertura de la consulta pública	Encuesta disponible desde el 14 de mayo al 31 de mayo de 2019
Publicación de resultado de la consulta pública en la web de la ARCA	07 de junio de 2019

En caso de tener dudas o comentarios sobre este proceso, por favor diríjalo a la dirección de consultapublica@arca.gob.ec.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ricardo Moreno Oleas
DIRECTOR EJECUTIVO

Copia:

Señora Abogada
Carol Mireya García Tambo
Responsable Técnico del Centro de Atención al Ciudadano Machala - Encargado
SECRETARÍA DEL AGUA

Señor Ingeniero
Humberto Carlos Gorotiza Mena
Analista Técnico CAC Machala
SECRETARÍA DEL AGUA



Circular Nro. ARCA-ARCA-2019-0003-MC

Quito, D.M., 14 de mayo de 2019

Asunto: Proceso de consulta pública No. ARCA_CP_EXT_REG_0008 de la Agencia de Regulación y Control del Agua.

Señor
Marcelo Mata Guerrero
Ministro del Ambiente
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Señor Magíster
Carlos Alberto Velasco Enriquez
Subsecretario de Calidad Ambiental
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Señora Ingeniera
Consuelo Hernández H.
Directora Nacional de Control Ambiental
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Señor Magíster
Roberto Enrique Gavilán Torres
Director Nacional de Prevención de la Contaminación Ambiental, Encargado
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Señor Abogado
Alvaro Andrés Cadena Cabezas
Coordinador General Zonal - Zona 1 Director Provincial del Ambiente de Imbabura, Encargado
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Señor
Álvaro Andrés Mantilla Regalado
Director Provincial del Ambiente de Carchi
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Señor Ingeniero
Carlos Alejandro Rivadeneyra Salazar
Coordinador General Zonal - Zona 2 - Director Provincial del Ambiente del Napo
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Señor Biólogo
Cesar Augusto Proaño Avila
Director Provincial del Ambiente de Santa Elena



Circular Nro. ARCA-ARCA-2019-0003-MC

Quito, D.M., 14 de mayo de 2019

MINISTERIO DEL AMBIENTE

Señor Ingeniero
Diego Ignacio Bastidas Yazán
Coordinador General Zonal - Zona 3 (Tungurahua, Pastaza, Cotopaxi y
Chimborazo) - Director Provincial del Ambiente de Tungurahua
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Señor Licenciado
Elver Bolívar Quiñonez Angulo
Director Provincial del Ambiente de Esmeraldas
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Señora Abogada
Evelin Ines Chaves Montenegro
Directora Provincial del Ambiente de Pichincha
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Señor Abogado
Fabian Mauricio Vasquez Barros
Director Provincial del Ambiente de Santo Domingo de Los Tsachilas
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Señor Ingeniero
Francisco Javier Peña Jaramillo
Director Provincial del Ambiente de El Oro
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Señor Ingeniero
Gem Javier Valle Vera
Director Provincial del Ambiente de Los Ríos
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Señor Ingeniero
German Alberto Velez Cevallos
Coordinador General Zonal - Zona 7 - Director Provincial del Ambiente de Loja
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Señor Ingeniero
Jilmar Adalberto Capelo Aguilar
Director Provincial del Ambiente de Orellana
MINISTERIO DEL AMBIENTE



Circular Nro. ARCA-ARCA-2019-0003-MC

Quito, D.M., 14 de mayo de 2019

Señor Ingeniero
Jimmy Ivan Guerrero Naranjo
Director Provincial del Ambiente de Pastaza
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Señorita Ingeniera
Johanna Elizabeth Bermeo Bonilla
Directora Provincial del Ambiente de Bolívar, Encargada
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Señor Doctor
Jorge Eduardo Calvas
Director Provincial del Ambiente de Zamora Chinchipe
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Señor Ingeniero
Juan Marcos O'Brien Vera
Coordinador General Zonal 4 (Manabí y Santo Domingo de Los Tsáchilas) -
Director Provincial del Ambiente de Manabí
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Señor
Juan Pablo Fajardo Carpio
Director Provincial del Ambiente de Sucumbíos
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Señor Doctor
Melvin Giancarlo Alvarado Ochoa
Director Provincial del Ambiente del Cañar
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Señor Ingeniero
Nelson Hipólito Rivadeneira Torres
Director Provincial del Ambiente de Morona Santiago
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Señorita Ingeniera
Pamela Lizbeth Cepeda Barreno
Directora Provincial del Ambiente de Cotopaxi
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Señora Ingeniera
Priscila Marcela Carpio Cordero

Dirección: Rumbapamba E2-128 y Av. República • Código Postal: 170519 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 394-1440
www.reg.lacionagua.gob.ec

*Documento firmado electrónicamente por Oposita

3/17



Circular Nro. ARCA-ARCA-2019-0003-MC

Quito, D.M., 14 de mayo de 2019

**Coordinadora General Zonal-Zona 6 (Azuay Cañar Morona Santiago) - Directora
Provincial del Ambiente del Azuay
MINISTERIO DEL AMBIENTE**

**Señor Biólogo
Ronald Hernán Merino Plaza
Coordinador General Zonal-Zona 5 (Guayas, Santa Elena, Los Ríos y Bolívar)
Director Provincial del Ambiente del Guayas
MINISTERIO DEL AMBIENTE**

**Señor Ingeniero
Wilmer Javier Tingo Cali
Director Provincial del Ambiente de Chimborazo
MINISTERIO DEL AMBIENTE**
De mi consideración,

En el marco del fortalecimiento de las capacidades regulatorias de la Agencia de Regulación y Control del Agua se ha instituido un proceso de consulta pública a fin de establecer escenarios orientados a identificar las percepciones y consideraciones de los actores involucrados sobre temáticas específicas de orden fundamental para esta cartera de Estado.

En esta ocasión se extiende una cordial invitación a participar del proceso de consulta pública No. ARCA_CP_EXT_REG_0008 a través del cual se da conocer el análisis del riesgo/problema del "Deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico (Fase I)", y se pone a su consideración la alternativa regulatoria identificada a fin de minimizar el riesgo/problema referido, así como, los posibles impactos que éstas pueden generar en el sector.

La propuesta será analizada e incorporada de acuerdo a su nivel de pertinencia. Cabe indicar que los procesos de consulta pública no son vinculantes.

De conformidad con la alternativa seleccionada para mitigar el riesgo/problema referido, se adjunta a continuación el link de descarga del cuestionario:

- **Alternativa 1: Líneamientos y parámetros técnicos generales para evaluar la posible afectación a cuerpos de agua por la ejecución de actividades mineras.**

○ **Dirección:**

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdvc0C_HHwzmmimbHLxMh_5JCNP0RGuW8ZmT3r4VtJQ/view/form

Asimismo podrán encontrar el cuestionario a través de los siguientes pasos:



Circular Nro. ARCA-ARCA-2019-0003-MC

Quito, D.M., 14 de mayo de 2019

1. Ingresar a la página web institucional www.regulacionagua.gob.ec
2. Dar click en "Consulta pública".
3. Se desplegará la opción para seleccionar el cuestionario de conformidad con la alternativa 1.

Así también, se pone en su conocimiento el cronograma de ejecución de la consulta pública:

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de la consulta pública	Envío de convocatorias el 14 de mayo de 2019
Apertura de la consulta pública	Encuesta disponible desde el 14 de mayo al 31 de mayo de 2019
Publicación de resultado de la consulta pública en la web de la ARCA	07 de junio de 2019

En caso de tener dudas o comentarios sobre este proceso, por favor dirigirlo a la dirección de consultapublica@arca.gob.ec.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ricardo Moreno Oleas
DIRECTOR EJECUTIVO

Copia:

Señor Ingeniero
Luis Alejandro Robles Córdova
Especialista en Calidad Ambiental Provincial I
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Señor Ingeniero
Alexis Mauricio Ramos Cueva
Especialista en Calidad Ambiental Provincial I de Loja
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Señor Ingeniero
Alfonso Olmedo Marín Medina
Especialista en Calidad Ambiental Provincial I
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Señora
Alondra Jessica Aldaz Guazhima
Técnica de la Unidad de Calidad Ambiental
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Dirección: Rumbamba E2-128 y Av. República • Código Postal: 170519 / Quito • Ecuador • Teléfono: 593-2 394-1440
www.regulacionagua.gob.ec



Circular Nro. ARCA-ARCA-2019-0004-MC

Quito, D.M., 14 de mayo de 2019

Asunto: Proceso de consulta pública No. ARCA_CP_EXT_REG_0008 de la Agencia de Regulación y Control del Agua.

Señorita Abogada
Andrea Pamela Cárdenas Valencia
Directora Ejecutiva
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO

Señor Doctor
Orlando Marcelo Mera Vasquez
Director de Seguimiento, Control y Catastro Técnico Minero a Gran Escala
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO

Señorita Magister
María Cristina Arias Llumiquinga
Directora de Seguimiento, Control y Catastro Técnico Minero
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO
De mi consideración

En el marco del fortalecimiento de las capacidades regulatorias de la Agencia de Regulación y Control del Agua se ha instituido un proceso de consulta pública a fin de establecer escenarios orientados a identificar las percepciones y consideraciones de los actores involucrados sobre temáticas específicas de orden fundamental para esta cartera de Estado.

En esta ocasión se extiende una cordial invitación a participar del proceso de consulta pública No. ARCA_CP_EXT_REG_0008 a través del cual se da conocer el análisis del riesgo/problemática del "Deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico (Fase I)", y se pone a su consideración la alternativa regulatoria identificada a fin de minimizar el riesgo/problema referido, así como, los posibles impactos que éstas pueden generar en el sector.

La propuesta será analizada e incorporada de acuerdo a su nivel de pertinencia. Cabe indicar que los procesos de consulta pública no son vinculantes.
De conformidad con la alternativa seleccionada para mitigar el riesgo/problema referido, se adjunta a continuación el link de descarga del cuestionario:

- Alternativa 1: Lineamientos y parámetros técnicos generales para evaluar la posible afectación a cuerpos de agua por la ejecución de actividades mineras.
 - Dirección:
https://docs.google.com/forms/d/1FAIpQL5dvc0C_1H1Wzrmimb-1Lx46h_BJCNF0R6Gw6ZmT06AVLlQ/viewform

Asimismo podrán encontrar el cuestionario a través de los siguientes pasos:



Circular Nro. ARCA-ARCA-2019-0004-MC

Quito, D.M., 14 de mayo de 2019

1. Ingresar a la página web institucional www.regulacionagua.gob.ec
2. Dar click en "Consulta pública".
3. Se desplegará la opción para seleccionar el cuestionario de conformidad con la alternativa 1.

Así también, se pone en su conocimiento el cronograma de ejecución de la consulta pública:

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de la consulta pública	Envío de convocatorias el 14 de mayo de 2019
Apertura de la consulta pública	Encuesta disponible desde el 14 de mayo al 31 de mayo de 2019
Publicación de resultado de la consulta pública en la web de la ARCA	07 de junio de 2019

En caso de tener dudas o comentarios sobre este proceso, por favor dirigirlo a la dirección de consultapublica@arca.gob.ec.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ricardo Moreno Oleas
DIRECTOR EJECUTIVO

Copia:

Señor Ingeniero
Andrés Oswaldo Pillajo Solorzano
Especialista de Seguimiento Técnico Minero Regional
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO

Señor Ingeniero
Carlos Israel Samaniego Ordoñez
Especialista de Seguimiento, Control y Catastro Técnico Minero en Territorio
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO

Señorita Magíster
Carolina Alexandra Freire Guerrero
Especialista de Seguimiento, Control y Catastro Técnico Minero
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO

Señorita Máster
Catalina Susana Delgado Checa
Especialista de Seguimiento, Control y Catastro Técnico Minero
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO

Señor Ingeniero
Celso Xavier Ataribuana Sandoval
Especialista Técnico Minero 2

Dirección: Rumbamba E2-128 y Av. República • Código Postal: 170519 / Quito • Ecuador • Teléfono: 593-2-394-1440
www.regulacionagua.gob.ec



Circular Nro. ARCA-ARCA-2019-0005-MC

Quito, D.M., 15 de mayo de 2019

Asunto: Proceso de consulta pública No. ARCA_CP_EXT_REG_0008 de la Agencia de Regulación y Control del Agua.

Señor Magíster
Henry Aníbal Cáceres Romero
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA

Señor Ingeniero
Ronny Steve Moreno Moreno
Gerente de Asistencia Técnica
EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA

Señor Ingeniero
Juan Carlos Güisamano Lasso
Gerente de Operación y Mantenimiento
EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA

De mi consideración:

En el marco del fortalecimiento de las capacidades regulatorias de la Agencia de Regulación y Control del Agua se ha instituido un proceso de consulta pública a fin de establecer escenarios orientados a identificar las percepciones y consideraciones de los actores involucrados sobre temáticas específicas de orden fundamental para esta cartera de Estado.

En esta ocasión, se extiende una cordial invitación a participar del proceso de consulta pública No. ARCA_CP_EXT_REG_0008 a través del cual se da conocer el análisis del riesgo/problema del "Deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico (Fase I)", y se pone a su consideración las alternativas regulatorias identificadas a fin de minimizar el riesgo/problema referido, así como, los posibles impactos que éstas pueden generar en el sector. En esta primera fase se evaluará las alternativas e impactos asociados al deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico y sus usos y aprovechamientos productivos, exceptuando todos aquellos relacionados a los servicios públicos vinculados al agua.

Las propuestas serán analizadas e incorporadas de acuerdo a su nivel de pertinencia. Cabe indicar que los procesos de consulta pública no son vinculantes.

De conformidad con las alternativas seleccionadas para mitigar el riesgo/problema referido, se adjunta a continuación los links de descarga de los 3 cuestionarios, uno por cada alternativa:



Circular Nro. ARCA-ARCA-2019-0005-MC

Quito, D.M., 15 de mayo de 2019

- **Alternativa 1:** Lineamientos y parámetros técnicos generales para evaluar la posible afectación a cuerpos de agua por la ejecución de actividades mineras.
 - **Dirección:**
https://docs.google.com/forms/d/1FAIpQL5dri1OC_H1HWazmasimb_HLx4b_3JCN7URGaW6ZnTtA3XVdIQ/view-form
- **Alternativa 2:** Normar los destinos (usos/aprovechamientos) del agua tipificados en la LORHUyA.
 - **Dirección:** https://docs.google.com/forms/d/1FAIpQL5dri1OC_H1HWazmasimb_HLx4b_3JCN7URGaW6ZnTtA3XVdIQ/view-form
- **Alternativa 3:** Parámetros para la elaboración del informe de prueba de bombeo requerido para el análisis de disponibilidad de agua subterránea.
 - **Dirección:** https://docs.google.com/forms/d/1FAIpQL5dri1OC_H1HWazmasimb_HLx4b_3JCN7URGaW6ZnTtA3XVdIQ/view-form

Asimismo podrán encontrar los cuestionarios a través de los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página web institucional www.regulacionagua.gob.ec
2. Dar click en "Consulta pública".
3. Se desplegará la opción para seleccionar los cuestionarios de conformidad con las alternativas seleccionadas.

Así también, se pone en su conocimiento el cronograma de ejecución de la consulta pública:

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de la consulta pública	Envío de convocatorias el 15 de mayo de 2019
Apertura de la consulta pública	Encuesta disponible desde el 15 de mayo al 31 de mayo de 2019
Publicación de resultado de la consulta pública en la web de la ARCA	07 de junio de 2019

En caso de tener dudas o comentarios sobre este proceso, por favor dirigirlo a la dirección de consultapublica@arca.gob.ec.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ricardo Moreno Oleas
DIRECTOR EJECUTIVO

7.2. FORMULARIOS PRESENTADOS EN CADA ALTERNATIVA

Alternativa 1: Lineamientos y parámetros técnicos generales para evaluar... <https://docs.google.com/forms/d/1sAH8sHzlV43PoRgbd0ZM8f1mXd...>

Alternativa 1: Lineamientos y parámetros técnicos generales para evaluar la posible afectación a cuerpos de agua por la ejecución de actividades mineras.

El artículo 26 del Reglamento a la Ley de Minería, reformado, determina que para ejecutar actividades mineras se requieren, de manera obligatoria, de actos administrativos motivados y favorables otorgados previamente por la Autoridad Única del Agua, respecto de la eventual afectación a cuerpos de agua superficial y/o subterránea y del cumplimiento al orden de prelación sobre el derecho al acceso al agua.

Por lo que, se pretende estandarizar una metodología para la evaluación de la posible afectación al recurso hídrico por ejecución de actividades mineras, como parte del proceso para emisión del acto administrativo previo.

*Obligatorio

Información General

En el marco del análisis y evaluación de la problemática asociada al "Deterioro de calidad y cantidad del recurso hídrico", se identificó, entre otras, la alternativa denominada "Lineamientos y parámetros técnicos generales para evaluar la posible afectación a cuerpos de agua por la ejecución de actividades mineras".

Por tanto, a continuación se pone a su consideración varias interrogantes asociadas a la identificación de dicha alternativa, a fin de contar con su percepción y opinión al respecto.

Agradecemos su respuesta con la mayor transparencia y veracidad conforme las preguntas planteadas a fin de que su retroalimentación fortalezca nuestro estudio.

El tiempo que le tomará desarrollar el cuestionario es alrededor de 15 minutos. Las preguntas con asterisco (*) son obligatorias.

Si desea realizar alguna pregunta sobre la encuesta, envíenos un correo electrónico a: consultapublica@arca.gob.ec

¡Valoramos sus comentarios!

1. Cargo *

2. Profesión *

Alternativa 1: Lincamientos y parámetros técnicos generales para evalu... <https://docs.google.com/forms/d/1sAH8sHzlV43PoRgbd0ZM8f1mXd...>

3. Institución *

Marca solo un óvalo.

- SENAGUA (PLANTA CENTRAL) *Pasa a la pregunta 7.*
- DH *Pasa a la pregunta 6.*
- MAE *Pasa a la pregunta 7.*
- GAD *Pasa a la pregunta 5.*
- ARCOM *Pasa a la pregunta 7.*
- EPA *Pasa a la pregunta 7.*
- Otro *Pasa a la pregunta 4.*

4. Especifique la institución a la que pertenece *

Pasa a la pregunta 7.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

5. Mencione el GAD al que pertenece *

Pasa a la pregunta 7.

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA

Escoja la demarcación a la que usted pertenece:

6. *

Marca solo un óvalo.

- DH ESMERALDAS
- DH GUAYAS
- DH MIRA
- DH MANABI
- DH JUBONES
- DH PUYANGO CATAMAYO
- DH PASTAZA
- DH NAPO
- DH SANTIAGO

Pasa a la pregunta 7.

Preguntas referentes a la Alternativa 1

Tomando en consideración lo anteriormente señalado, sírvase contestar las siguientes preguntas:

Alternativa 1: Lineamientos y parámetros técnicos generales para evalu... <https://docs.google.com/forms/d/1sAH8sHzIV43PoRgbd0ZM8f1mXd...>

7. 1. ¿Cree usted que previo al inicio de actividades mineras se ha evaluado la posible afectación que estas podrían ocasionar al recurso hídrico? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

8. 2. ¿Considera usted que actualmente se cuenta con metodologías apropiadas para evaluar la posible afectación a los recursos hídricos por ejecución de actividades mineras? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

9. 3. ¿Conoce usted alguna metodología para evaluar la posible afectación a los recursos hídricos por ejecución de actividades mineras? *

Marca solo un óvalo.

- Sí Pasa a la pregunta 10.
 No Pasa a la pregunta 11.

Si la respuesta es positiva

10. 3.1. Señale la metodología que usted conoce:

11. 4. ¿Considera que es necesario que se emita una metodología de como evaluar la posible afectación a los recursos hídricos previo a la ejecución de actividades mineras? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

12. 5. ¿Cree usted que la valoración cuantitativa respecto de la eventual afectación al recurso hídrico, permitiría ejecutar acciones de control focalizadas? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

13. 6. ¿Desde su accionar, que otras alternativas propondría usted para minimizar/mitigar la eventual afectación al recurso hídrico por ejecución de actividades mineras? *

Alternativa 1: Lineamientos y parámetros técnicos generales para evalu... <https://docs.google.com/forms/d/1sAH8sHzV43PoRgd0ZM8fImXd...>

Impactos

De ser desarrollada y aplicada la alternativa señalada, el sector podría atravesar una serie de impactos. A continuación encontrará un listado de posibles impactos de la aplicación de la Alternativa 1 denominada: "Lineamientos y parámetros técnicos generales para evaluar la posible afectación a cuerpos de agua por la ejecución de actividades mineras".

Según su criterio, califique los siguientes enunciados con un "Sí", si lo considera como un impacto al sector y "No", en caso contrario. De igual manera valore el impacto como Positivo o Negativo y finalmente valore su importancia como Alto, Medio o Bajo.

14. La Alternativa 1 : *

Selecciona todos los que correspondan.

	Sí	No	Positivo	Negativo	Alto	Medio	Bajo
1. ¿Elimina discrecionalidad en la atención al trámite de acto administrativo previo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. ¿Crea capacidades específicas en el personal que atiende el trámite?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. ¿Disminuye el tiempo de atención al trámite?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. ¿Aporta en la disminución de la afectación a los recursos hídricos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. ¿Aporta en la conservación de la calidad y cantidad del recurso a largo plazo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. ¿Facilita el control de la posible afectación a los recursos hídricos por ejecución de actividades mineras?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. ¿Facilita el trámite para que un mayor número de concesionarios y regularicen los actos administrativos previos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

15. Señale el o los impacto que usted considere de la aplicación de la alternativa, que no hayan sido identificados en la pregunta anterior.

Alternativa 2: Normar los destinos (usos/aprovechamientos) del agua tipificados en la LORHUyA.

Considerando, el artículo 89 de la LORHUyA que señala que los usos del agua pueden ser para consumo humano y riego para soberanía alimentaria, abrevadero de animales y acuicultura; y el artículo 94, que determina que los aprovechamientos productivos en función de las actividades son: riego para producción agropecuaria, acuicultura y agro industria de exportación, actividades turísticas, generación de hidroelectricidad y energía hidrotérmica, proyectos de sectores estratégicos e industriales, balneoterapia, envasado de aguas minerales, medicinales, tratadas o enriquecidas y otras actividades productivas, se establece el siguiente cuestionario.

*Obligatorio

INFORMACIÓN GENERAL

En el marco del análisis y evaluación de la problemática asociada al "Deterioro de calidad y cantidad del recurso hídrico", se identificó, entre otras, la alternativa denominada "Normar los destinos (usos/aprovechamientos) del agua tipificados en la LORHUyA".

Por tanto, a continuación se pone a su consideración varias interrogantes asociadas a la identificación de dicha alternativa, a fin de contar con su percepción y opinión al respecto.

Agradecemos su respuesta con la mayor transparencia y veracidad conforme las preguntas planteadas a fin de que su retroalimentación fortalezca nuestro estudio.

El tiempo que le tomará desarrollar el cuestionario es alrededor de 15 minutos. Las preguntas con asterisco (*) son obligatorias.

Si desea realizar alguna pregunta sobre la encuesta, envíenos un correo electrónico a: consultapublica@arca.gob.ec

¡Valoramos sus comentarios!

1. Profesión *

2. Cargo *

3. Institución *

Marca solo un óvalo.

- SENAGUA (PLANTA CENTRAL) *Pasa a la pregunta 6.*
- DH *Pasa a la pregunta 5.*
- MAE *Pasa a la pregunta 6.*
- EPA *Pasa a la pregunta 6.*
- Otro *Pasa a la pregunta 4.*

4. Especifique la institución a la que pertenece

Alternativa 2: Normar los destinos (usos/aprovechamientos) del agua ti... https://docs.google.com/forms/d/1vGGnV_YxbUmSZjNaXNGPmk...

Pasa a la pregunta 6.

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA

Escoja la demarcación a la que usted pertenece:

5. Marca solo un óvalo.

- DH ESMERALDAS
- DH GUAYAS
- DH MIRA
- DH MANABÍ
- DH JUBONES
- DH PUYANGO CATAMAYO
- DH PASTAZA
- DH NAPO
- DH SANTIAGO

Pasa a la pregunta 6.

Preguntas referentes a la alternativa 2

Tomando en consideración lo anteriormente señalado, sírvase contestar las siguientes preguntas:

6. 1. ¿Cree usted que los tipos de aprovechamiento del agua determinados en la LORHUyA engloban todas las actividades productivas que se realizan en el país y que requieren de la utilización del agua? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No

7. 2. ¿Considera usted necesario ampliar y/o profundizar la clasificación de los destinos (usos/aprovechamientos) del agua, tipificados en la LORHUyA? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No

8. 3. ¿Cree usted que uno de los parámetros a considerar para ampliar y/o profundizar la clasificación de los destinos (usos/aprovechamientos) del agua, sería el carácter consuntivo o no consuntivo de la misma?

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No

Alternativa 2: Normar los destinos (usos/aprovechamientos) del agua ti... https://docs.google.com/forms/d/1vGGnV_YxbUmSZjNaXNGPmk...

9. 4. ¿Considera usted que ampliar y/o profundizar la clasificación de los destinos (usos/aprovechamientos) del agua, permitiría el establecimiento de tarifas acordes al uso y/o aprovechamiento que se le dio a este recurso y a las condiciones en las que el usuario devuelve el agua al medio? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

10. 5. ¿Considera usted que ampliar y/o profundizar la clasificación de los destinos (usos/aprovechamientos) del agua acorde a las condiciones de devolución de esta al medio, aportaría a disminuir el deterioro de la calidad y cantidad del recurso? **

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

IMPACTOS

De ser desarrollada y aplicada la alternativa señalada, el sector podría atravesar una serie de impactos. A continuación encontrará un listado de posibles impactos de la aplicación de la Alternativa 2 denominada: "Normar los destinos (usos/aprovechamientos) del agua tipificados en la LORHUyA".

Según su criterio, califique los siguientes enunciados con un "Sí", si lo considera como un impacto al sector y "No", en caso contrario. De igual manera valore el impacto como Positivo o Negativo y finalmente valore su importancia como Alto, Medio o Bajo.

11. La Alternativa 2 : *

Selecciona todos los que correspondan.

	Sí	No	Positivo	Negativo	Alto	Medio	Bajo
1. ¿Crea la necesidad de capacitación al personal en los nuevos destinos del agua (aprovechamientos / usos)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. ¿Modifica los procedimientos internos para emisión de resoluciones de autorización de usos y/o aprovechamientos del agua?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. ¿Crea la necesidad de actualizar el pliego tarifario de recaudación, considerando los nuevos destinos del agua (aprovechamientos / usos)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. ¿Aporta a la disminución de la afectación del recurso hídrico, a través de una recaudación diferenciada por el grado de afectación?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



Alternativa 2: Normar los destinos (usos/aprovechamientos) del agua ti... https://docs.google.com/forms/d/1vGGgnV_YxbUmSZjNaXNGPmk...

12. Señale el o los impactos que usted considere de la aplicación de la alternativa, que no hayan sido identificados en la pregunta anterior.

Con la tecnología de
 Google Forms

Alternativa 3. Parámetros para la elaboración del informe de prueba de... https://docs.google.com/forms/d/1pD7nh12zVpLLpeNYR_MjJPjSdBc...

Alternativa 3. Parámetros para la elaboración del informe de prueba de bombeo requerido para el análisis de disponibilidad de agua subterránea.

Considerando, el artículo 90 de la LORHUyA que señala que uno de los requisitos previos al otorgamiento de autorizaciones para la utilización del agua, es contar con un certificado de disponibilidad de agua (CDA), el cual es emitido a petición de parte sobre la base de la información registrada de inventarios, balances hídricos, autorizaciones y permisos otorgados; y que según el artículo 23, literal b) de la misma ley, se encuentra a cargo de la Agencia de Regulación y Control del Agua.

*Obligatorio

Información General

En el marco del análisis y evaluación de la problemática asociada al "Deterioro de calidad y cantidad del recurso hídrico", se identificó, entre otras, la alternativa denominada "Parámetros para la elaboración del informe de prueba de bombeo requerido para el análisis de disponibilidad de agua subterránea".

Por tanto, a continuación se pone a su consideración varias interrogantes asociadas a la identificación de dicha alternativa, a fin de contar con su percepción y opinión al respecto.

Agradecemos su respuesta con la mayor transparencia y veracidad conforme las preguntas planteadas a fin de que su retroalimentación fortalezca nuestro estudio.

El tiempo que le tomará desarrollar el cuestionario es alrededor de 15 minutos. Las preguntas con asterisco (*) son obligatorias.

Si desea realizar alguna pregunta sobre la encuesta, envíenos un correo electrónico a: consultapublica@arca.gob.ec

¡Valoramos sus comentarios!

1. Profesión *

2. Cargo *

3. Institución *

Marca solo un óvalo.

- SENAGUA (PLANTA CENTRAL) *Pasa a la pregunta 6.*
- DH *Pasa a la pregunta 5.*
- MAE *Pasa a la pregunta 6.*
- EPA *Pasa a la pregunta 6.*
- Otro *Pasa a la pregunta 4.*

4. Especifique la institución a la que pertenece

Alternativa 3. Parámetros para la elaboración del informe de prueba de... https://docs.google.com/forms/d/1pD7nh12zVpLEpeNYR_MjipjSdBe...

Pasa a la pregunta 6.

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA

Escoja la demarcación a la que usted pertenece:

5. *

Marca solo un óvalo.

- DH ESMERALDAS
- DH GUAYAS
- DH MIRA
- DH MANABI
- DH JUBONES
- DH PUYANGO CATAMAYO
- DH PASTAZA
- DH NAPO
- DH SANTIAGO

Preguntas referentes a la alternativa 3

Considerando lo anteriormente manifestado, sírvase contestar las siguientes preguntas:

6. 1. ¿Considera usted que actualmente el ensayo de prueba de bombeo otorga información que permite determinar si el aprovechamiento del agua subterránea se está llevando de manera sustentable? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No

7. 2. ¿Conoce usted sobre las diferentes metodologías para ensayos de pruebas de bombeo en pozos profundos?

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No

8. 3. ¿Considera usted que la información que le otorga la prueba de bombeo le permite verificar la existencia cierta del agua subterránea? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No

9. 4. ¿Cree usted que la información que se incluye en las actuales pruebas de bombeo por parte de los peticionarios de una autorización de uso y/o aprovechamiento, permiten determinar la reposición del acuífero? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No

Alternativa 3. Parámetros para la elaboración del informe de prueba de... https://docs.google.com/forms/d/1pD7nh12zVplLpcNYR_MjjiPjSdBc...

10. 5. ¿Cree usted que se debería normar el contenido de los ensayos de prueba de bombeo? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

11. 6. ¿Considera usted que una prueba de bombeo con parámetros establecidos, puede contribuir a disminuir el deterioro de la cantidad de agua del acuífero a largo plazo? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

12. 7. ¿Cree usted que se deberían normar los perfiles de los profesionales aptos para elaborar ensayos de prueba de bombeo? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

13. 8. ¿Considera usted que la información contenida en un ensayo de prueba de bombeo puede contribuir al inventario de aguas subterráneas? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

14. 9. ¿Qué parámetros considera usted claves para solicitar en la prueba de bombeo, que permitan por un lado verificar la disponibilidad del agua de un pozo así como la reposición del acuífero?.

IMPACTOS

De ser desarrollada y aplicada la alternativa señalada, el sector podría atravesar una serie de impactos. A continuación encontrará un listado de posibles impactos de la aplicación de la Alternativa 3 denominada: "Parámetros para la elaboración del informe de prueba de bombeo requerido para el análisis de disponibilidad de agua subterránea"

Según su criterio, califique los siguientes enunciados con un "Sí", si lo considera como un impacto al sector y "No", en caso contrario. De igual manera valore el impacto como Positivo o Negativo y finalmente valore su importancia como Alto, Medio o Bajo.



Alternativa 3. Parámetros para la elaboración del informe de prueba de... https://docs.google.com/forms/d/1pD7nh12zVplLpeNYR_MjipjSdBc...

15. La Alternativa 3 :

Selecciona todos los que correspondan.

	Si	No	Positivo	Negativo	Alto	Medio	Bajo
1. ¿Crea la necesidad de capacitación al personal en el contenido del ensayo de pruebas de bombeo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. ¿Disminuye la discrecionalidad del contenido del ensayo de prueba de bombeo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. ¿Permite verificar la existencia cierta del agua?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. ¿Contribuye a la disminución del deterioro de la cantidad del agua?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. ¿Contribuye a la conservación de los acuíferos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. ¿Contribuye con el inventario de aguas subterráneas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

16. Señale el o los impactos que usted considere de la aplicación de la alternativa, que no hayan sido identificados en la pregunta anterior.
